

## El PSOE se traiciona a si mismo, a las mujeres y al feminismo

**Por: Alianza Contra el Borrado de las Mujeres. 27/06/2021**

**Un nuevo capítulo de la ley Mordaza: prohibido hablar del «sexo»**

**El PSOE, en una decisión histórica, ha abandonado la lucha por los derechos de las mujeres.**

En flagrante contradicción con su propio Argumentario de junio de 2020, en el que alertaba sobre los peligros y la inseguridad jurídica que se derivan de negar el sexo, hoy, sin embargo, hace suyas las tesis posmodernas y neoliberales que consideran el sexo una categoría jurídica irrelevante.

El Partido Socialista ha ignorado las repetidas alarmas del movimiento feminista y sus organizaciones, con las que ni siquiera ha aceptado reunirse, y ha menospreciado las legítimas preocupaciones de esas organizaciones sobre las nefastas consecuencias de convertir el sexo, una realidad biológica objetiva, en una ficción.

El PSOE, contrariamente a sus propios pronunciamientos de partido, ha cedido como gobierno tanto a la coacción de grupos que amenazaban con prohibir su presencia en el día del Orgullo, como a las presiones de su socio de gobierno.

El gobierno, apremiado por las presiones de su socio minoritario, ha recurrido a un subterfugio de leguleyos: en el Anteproyecto se hace desaparecer el término “identidad de género” para ser sustituido por el de “identidad sexual”, tal y como lo tergiversa una de las asociaciones que han participado en la redacción del texto. Estas asociaciones generistas entienden por “identidad sexual”: “el sexo psicológico subconsciente sentido como propio por cada persona y que la define como hombre o mujer”.

Una definición absolutamente alejada de lo que en el ámbito científico se entiende por identidad sexual.

## **La libre autodeterminación del sexo genera inseguridad jurídica y sanitaria a las personas transexuales**

El gobierno que hace escasamente un mes afirmaba que el principal escollo era la libre autodeterminación del sexo legal, hoy, sin embargo le da luz verde, permitiendo el cambio de sexo legal sin ningún tipo de acreditación o verificación cualificada de transexualidad. La mera voluntad de la persona no es ninguna garantía ni jurídica ni sanitaria.

### **El gobierno alimenta la ceremonia de la confusión**

Este Anteproyecto no está orientado a las personas transexuales sino a cualquiera que desee cambiar su sexo legal. El propio texto en la Exposición de Motivos advierte que el término “personas transexuales” “se sustituirá en adelante por personas trans”. La llamativa ausencia de definiciones en el Anteproyecto es una artimaña para incluir a las personas que ni son transexuales ni tienen disforia de género.

Las consecuencias de convertir el sexo en irrelevante y de permitir un ficcionado general del sexo al alcance de toda la población han sido repetidamente señaladas por el feminismo. No solo se resignifica el concepto “mujeres”. Se permite que varones autoidentificados como mujeres accedan al deporte femenino (Art. 25), a las cuotas paritarias de representación, a las ayudas previstas para mujeres, e incluso que varones condenados por agresiones sexuales puedan cambiar su sexo legal y acceder a las prisiones de mujeres...

Se pone así en peligro no solo la paridad sino también las categorías sexuales en el deporte, y la seguridad y protección de las mujeres frente al acoso y la violencia.

### **Se diluyen las leyes y políticas específicas para defender los derechos de las mujeres**

Como consecuencia de aceptar el ficcionado general del sexo legal, se diluyen las políticas públicas y las leyes a favor de la igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia hacia las mujeres, basadas todas ellas en el análisis feminista: nos matan, nos violan, nos pagan menos... por haber nacido mujeres, no por “sentirnos mujeres”.

## **El Anteproyecto de ley no preserva el interés superior del menor.**

Promueve la terapia de conversión de los menores gays y lesbianas, al hacerles creer que su rechazo a los mandatos estereotipados de género tienen su origen en haber nacido en un cuerpo equivocado (Sección 8). Se les conduce a pensar que deben modificar su cuerpo a través de hormonas y cirugías. Es una forma de adoctrinamiento que ya ha mostrado sus efectos perniciosos en Reino Unido o Suecia, por citar solo algunos ejemplos.

## **Viudas como “cónyuges superstites gestantes”**

Aunque el Anteproyecto ha corregido algunos excesos de lenguaje presentes en los borradores del ministerio de Igualdad, se mantienen en el articulado términos misóginos para referirse a la madre como “progenitor gestante” (Disposición Final Primera.5) o a las viudas como “cónyuges superstites gestantes” (Disposición Final Primera.13) Esta deshumanización de las mujeres es un insulto repetido en todas las leyes de libre elección del sexo legal.

## **Un nuevo capítulo de la ley Mordaza: prohibido hablar de sexo**

La voluntad de mordaza del texto legal se hace patente en el capítulo de sanciones del Anteproyecto (Título IV. Art. 72-78 ) Se evidencia la aspiración de coacción a la libertad de expresión y de opinión, que no sean acordes con el nuevo dogma trans.

Se prevén multas de 150.000 euros a los profesionales de la salud que indaguen las razones por las que alguien rechaza su sexo y se empuja, por tanto, a los profesionales de la salud a ser cómplices de un engaño.

Las sanciones para quienes en redes sociales o en medios de comunicación no acepten acríticamente la existencia de un “sexo sentido” son ejemplo de esa voluntad de amordazar las opiniones disidentes. Este anteproyecto instaura el pensamiento único.

**El feminismo, las organizaciones de mujeres, no vamos a asistir mudas e impasibles a este ataque indisimulado a los derechos de las mujeres. El gobierno de Sánchez Castejón ha elegido tenernos enfrente. Y nos tendrá enfrente.**

[LEER EL ARTICULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: Tribuna feminista

**Fecha de creación**

2021/06/27